



DECRETO

RES.:

Resultando que en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Móstoles figura el puesto de Coordinador/a General de Urbanismo.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 220 del Reglamento Orgánico de Móstoles, donde se establecen los requisitos para poder desempeñar el puesto de Coordinador/a General.

Considerando el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del E.B.E.P., donde se establecen los principios que regulan el régimen jurídico del Personal Directivo de las Administraciones Públicas

Considerando el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Considerando que las normas por las que se rige el procedimiento de pública concurrencia para la cobertura del puesto de Coordinador General de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles, fueron publicadas en el BOCM número 170 de 15 de julio de 2020.

Considerando que la 3^a de dichas normas "Requisitos que deben cumplir los aspirantes" establece en su letra b) la necesidad de acreditar un mínimo de 10 años de experiencia en el ámbito de la actividad urbanística de las Administraciones Locales y en la letra c) estar en posesión del título académico de Licenciado, Grado o equivalente en Derecho.

Considerando que, según lo dispuesto en la norma 4 "Solicitudes forma y plazo de presentación", se exige acompañar a la solicitud Currículum Vitae, y fotocopias de la documentación que acredite, como mínimo, lo siguiente:

- Títulos académicos y profesionales.
- Informe de Vida Laboral
- Copia de Contratos de trabajo en puestos desempeñados tanto en la Administración Pública, especialmente en la Administración Local, como en la empresa privada, y servicios efectivos prestados en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cuantos otros méritos se consideren oportunos a los fines de la convocatoria.

Visto el informe del Técnico de Recursos Humanos de 7 de agosto de 2020 en el que se da cuenta de la comprobación de los requisitos de los aspirantes.

Visto el informe de la Jefa de Sección de Gestión de Económica y Recursos Humanos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, de 11 de agosto de 2020, sobre valoración de los candidatos presentados, en el que considera a D. JAVIER CHIA MANCHEÑO el candidato idóneo para cubrir el puesto de Coordinador General de Urbanismo.

Considerando la propuesta de contratación efectuada por la Concejala de Desarrollo Urbano remitida el 11 de agosto de 2020

En virtud de las facultades que me confiere el art. 124, apartado 4 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

Vengo a resolver:

Contratar, con efectos del día siguiente al de la recepción de este Decreto por el interesado, como Coordinador General de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles a D. JAVIER CHIA MANCHEÑO, por considerar que reúne en su persona las condiciones de mérito y capacidad así como de idoneidad precisas para su desempeño, rigiéndose su relación laboral con el Ayuntamiento por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, y debiéndose firmar entre ambas partes el contrato previsto en el artículo 4 del mencionado Real Decreto.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, en Móstoles a trece de agosto de dos mil veinte.

EL ALCALDE
POR SUSTITUCIÓN



Puñal

Doy fe:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL..

